Gobernación del
CAUCA

La suscrita líder de programa del proceso gestión de la provisión de servicios individuales de la secretaría de salud departamental del cauca y dando cumplimiento a lo establecido por la Oficina Jurídica del Departamento en las circulares Nos. 01 de 02 de enero de 2015, 01 de 2016 y 04 del 15 de febrero de 2017

CERTIFICA

Que, el contenido del estudio previo que se presenta cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN CORRIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE JAMBALÓ Y TORIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) SUBCOMPONENTE SUBSIDIO A LA OFERTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 232 DE LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 268 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 484 DE 2024. (4.68)", está acorde en perfil, objeto, actividades y productos del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA RED PÚBLICA PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, Radicado con código BPIN 202400000005862.

Para constancia se firma en Popayán, a los 21 días del mes de marzo del año 2025

Atentamente

VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES
Líder de Programa
Proceso Gestión de la Provisión de Servicios individuales
Secretaría de Salud Departamental del Cauca.